



DECRETO ALCALDICIO N° 4005/
MODIFICA D.A. N° 3724 DE FECHA 30.11.2016
RECTIFICACION IMPUTACION
REQUINOA, 26 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 16.01.2015 que aprueba Bases Administrativas Generales, y Técnicas de la Licitación denominada: "Servicio Arriendo de Espacio Radial, Municipalidad de Requinoa", Formulario de Adquisición ID 3656-12-LE15, la cual establece que se contratará el servicio por un plazo de 18 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 30.01.2015 que adjudica Licitación "Servicio de Arriendo de Espacio Radial, Municipalidad de Requinoa", al proveedor Sra. Daría de las Mercedes Ruz Peralta, Rut 6.175.886-6, por un monto mensual de \$ 750.000 iva incluido y por el periodo de 18 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 31.03.2015 que regulariza contrato de fecha 01.02.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daría Ruz Peralta, Rut 6.175.866-6, representante legal de Radio Gente FM, por el servicio de Arriendo Espacio Radial, Municipalidad de Requinoa, a contar del 01.02.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 630.252 más iva. Adjunta Orden de Compra N° 3656-168-SE15.

El Decreto Alcaldicio N° 3112 de fecha 28.10.2015 que aprueba Anexo de Contrato de fecha Octubre de 2015, suscrito ente la I. Municipalidad de Requinoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, por servicios de programa Radial, modificándose horario del día viernes, por el periodo que resta del contrato, el que queda de la siguiente manera:

- De 09:30 a 12:00 horas, continuando de 13:00 a 14:00 horas.

El resto de lo establecido en contrato de fecha 01.02.2015 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 31.03.2015 se mantiene en su mismo tenor.

El Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 11.01.2016 que aprueba Modificación de Contrato de fecha 21.12.2015 suscrito ente la I. Municipalidad de Requinoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, por servicios de programa Radial, por el periodo comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Julio de 2016, por un monto mensual de \$ 750.000 más iva, en atención a que la licitación y sus respectivas bases fueron aprobadas para la contratación del servicio por el plazo de 18 meses, periodo que concluye el 31 de Julio de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2056 de fecha 07.07.2016 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 07.07.2016 suscrito ente la I. Municipalidad de Requinoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, por servicios de programa Radial, por el periodo comprendido del 01 de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 2016, por un monto mensual de \$ 750.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3724 de fecha 30.11.2016, que aprueba vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Anexo de Contrato de fecha 29.11.2016, suscrito ente la I. Municipalidad de Requinoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, por servicios de Programa Radial, emitidos a través de la frecuencia modulada 94.5 FM Radio Gente, por el periodo comprendido del 01 hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto de \$ 750.000 iva incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3724 de fecha 30.11.2016, en atención a que registra error en imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3724 de fecha 30.11.2016 en lo siguiente:

Debe Decir IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Programa de Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/JAP/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Comunicaciones (2)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)